LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ACTIVOS

cmicnacional CMICTVMexico (55) 5424 7400
Periférico Sur Nº 4839, Colonia Parques del Pedregal, Ciudad de México. C.P. 14010

07 de noviembre de 2023

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ACTIVOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 36 fracción XI, 56 fracción II, y 126 al 128 de los Estatutos rectores de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, en uso de sus facultades, la Comisión Ejecutiva emite los siguientes:

Lineamientos para regular el funcionamiento de los Comités de Activos

I. OBJETIVO

Los presentes Lineamientos, tienen como objetivo sentar las bases para el funcionamiento e integración del Comité de Activos.

Dicho Comité, tendrá a su cargo proponer a la Comisión Ejecutiva las medidas que considere convenientes para salvaguardar o preservar los inmuebles que forman parte del patrimonio de la Cámara.
Además determinará las facultades que tendrá el Tesorero Nacional para realizar los préstamos en dinero a las Delegaciones para las diversas necesidades que se tengan de los inmuebles.

II. DEFINICIONES

1. **Activo:** Aquel bien inmueble que posee la Cámara.

2. **Cámara:** Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

3. **Comité de Activos:** Órgano Nacional de la Cámara, integrado por el Tesorero (quien coordinará el Comité) y Secretario de la Comisión Ejecutiva, un representante del Consejo Consultivo y por el Director General. Además, a las sesiones, a juicio de sus integrantes podrá ser invitado cualquier integrante de la Comisión Ejecutiva o cualquier Delegación, a través de su Presidente respectivo, cuya participación se considere necesaria. Dicho Comité será convocado por el Tesorero.

cmicnacional CMICTVMexico (55) 5424 7400
Periférico Sur Nº 4839, Colonia Parques del Pedregal, Ciudad de México. C.P. 14010

III. DEL COMITÉ ACTIVOS

A) INTEGRACIÓN

El Comité de Activos será integrado por el Tesorero de la Comisión Ejecutiva, el Secretario de la Comisión Ejecutiva, un integrante del Consejo Consultivo y el Director General de la Cámara; Además todos ellos tendrán voz y voto en las sesiones.

Podrán ser invitados a dichas sesiones a través del Tesorero de la Comisión Ejecutiva, cualquier integrante de la Comisión Ejecutiva o cualquier Delegación a través de los Presidentes de los Comités Directivos, en razón de la importancia o necesidad de su participación, quienes asistirán únicamente con derecho a voz en dichas sesiones.

B) CONVOCATORIA

El Tesorero de la Comisión Ejecutiva deberá convocar a las sesiones del Comité de Activos por lo menos una vez al año, con una anticipación de por lo menos ocho días naturales.

La convocatoria deberá contener, tipo (presencial, digital o mixta), la fecha y hora, lugar (liga de zoom en caso de digital o mixta) y orden del día a tratar.

Orden del día contendrá:

a) Lista de presentes;
b) Asuntos específicos, sobre solicitudes de apoyo económico para la adquisición, mejoramiento, ampliación o remodelación de los bienes inmuebles.
c) Asuntos Generales.

Dicha convocatoria podrá realizarse por medio de oficio o correo electrónico.

C) DE LAS SESIONES

Para poder llevar a cabo las sesiones del Comité de Activos, deberán estar reunidos los cuatro integrantes de dicho Comité. En caso de que faltare alguno, se llevará a cabo la reunión con los que se encuentren presentes.

cmicnacional CMICTVMexico (55) 5424 7400
Periférico Sur Nº 4839, Colonia Parques del Pedregal, Ciudad de México. C.P. 14010

Se podrá sesionar de manera presencial, digital o mixta a consideración del propio Comité de Activos a traves del Tesorero.

Las sesiones serán presididas por el Tesorero de la Comisión Ejecutiva, levantándose una minuta con los acuerdos tomados. El Director de Finanzas y Contabilidad será el encargado de darle el seguimiento correspondiente.

Las decisiones de dicho Comité deberán tomarse por mayoría, en caso de empate el Tesorero de la Comisión Ejecutiva tendrá el voto de calidad.

Dichos acuerdos serán propuestos por el Comité de Activos a través del Tesorero de la Comisión Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva, y si está lo considera necesario los turnará al Consejo Directivo para su resolución.

D) INFORME ANUAL

El informe que tendrá que rendir el Comité de Activos, lo hará ante el Consejo Directivo durante la Cuarta Sesión Ordinaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos regulan la integración y funcionamiento del Comité de Activos, por lo que deberá ser observado por los integrantes correspondientes.

SEGUNDO.- El presente ordenamiento deberá ser publicado en la página web de CMIC para su consulta y observancia, además de hacerse del conocimiento de las Delegaciones.

TERCERO.- Los presentes Lineamientos fueron emitidos por la Comisión Ejecutiva, en uso de la facultad delegada por el Consejo Directivo, en términos del artículo 36 fracción XI y último párrafo y entrarán en vigor ocho días posteriores a su aprobación por la Comisión Ejecutiva, es decir, el 15 de noviembre de 2023.

ING. BENJAMÍN CÁRDENAS CHÁVEZ
TESORERO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA